

**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL
CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
GE 10317
446 – SDAC – 2017**

**AUTORIZA COMO RECEPTORES
ELECTRÓNICOS DE DOCUMENTOS
TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS A LOS
SIGUIENTES ORGANISMOS PÚBLICOS:**

I MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE

I MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

SANTIAGO, 20 DE OCTUBRE 2017

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 106.-/

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6°, Letra A), N° 1, del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N° 830, de 1974; en los artículos 54 y 56, de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el artículo 1° del D.L. N° 825, de 1974; las Resoluciones Exentas N°s 63, de 15.07.2004 modificada por la Resolución Exenta N° 91, del 06.10.2017; y 72, del 21.08.2015; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N° 63, del 2004, modificada por la Resolución N° 63, del 2017, estableció normas y procedimientos de operación para que los Organismos Públicos sean autorizados como Receptores Electrónicos de Documentos Tributarios Electrónicos.

2° Que, los Organismos Públicos que se detallan en el resolutivo primero, han postulado como receptores de Documentos Tributarios Electrónicos y han cumplido los requisitos establecidos en las instrucciones descritas para ser receptores electrónicos de documentos tributarios electrónicos.

3° Que, la Resolución Ex. SII N° 72, del 21.08.2015, delegó en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente la facultad de autorizar a organismos públicos como receptores de Documentos Tributarios Electrónicos

SE RESUELVE:

1° Autorícese como receptor electrónico, a contar del mes de octubre de 2017, a los siguientes Organismos Públicos:

- **I. MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE, RUT N° 69.255.300-4**
- **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO, RUT 69.170.400-9**

2° Los Organismos Públicos autorizados como receptores de Documentos Tributarios Electrónicos, deberán ajustarse a las instrucciones impartidas en la Resolución Ex. SII N° 63, de 15.07.2004, modificada por la Resolución Ex. SII N° 91, de 06.10.2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

**(Fdo.) VERÓNICA VALLE SARÁH
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

MDA/RPA/OBA/MME

Distribución:

- Solicitantes
- Internet
- Boletín
- Diario Oficial